PARA: **Carlos Federico Salcedo De La Vega**
Subgerente Jurídico

DE: **Dirección de Recursos Físicos y Negocios**

ASUNTO: Remisión acta de iniciación contrato TT-197-2024.

De manera atenta me permito remitir acta de iniciación del contrato TT-197-2024 cuyo objeto señala "*Suministro de stickers con código de barra para generar convenios con establecimientos comerciales en los parqueaderos que administra la Terminal de Transporte S.A.S.*", con el fin de que repose en el expediente original.

Cordialmente,

MANUEL FERNANDO CIFUENTES BONILLA
Director de Recursos Físicos y Negocios (E)
Anexo: (1 folio)

Elaboró: Jonathan Ruiz Quevedo– Técnico 2 Administrativo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD / LA TERMINAL.	**ACTA DE INICIACIÓN**		**CÓDIGO: GJC-FT10**
			VERSIÓN N° 4
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: JULIO DE 2016

CIUDAD	Bogotá, D. C.;	**DÍA**	24	**MES**	Octubre	**AÑO**	2024
CONTRATO N°	**TT-** 197 - 2024						
NOMBRE CONTRATISTA	Bogopack SAS						
IDENTIFICACIÓN	**NIT** 901.091.985-7			**REGIMEN**	Comun		

PÓLIZAS	**NÚMERO**	**ASEGURADORA**	**FECHA APROBACIÓN**
	CSC-100048520	Seguros Mundial	11 de octubre de 2024

OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de stickers con código de barra para generar convenios con establecimientos comerciales en los parqueaderos que administra la Terminal de Transporte S.A. S				
VALOR CONTRATO $	$ 19.369.000	**LETRAS**	**DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS**		
PLAZO:	1 AÑO	**INICIA**	24/10/2024	**TERMINA**	23/10/2025
C. D. P. No.	20240377	**DE FECHA**	29/07/2024	**VALOR $**	10.189.000
C. R. P. No.	20240607	DE FECHA	3/10/2024	VALOR $	10.189.000

La Terminal de Transporte S.A. pagará al contratista el valor del contrato, posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, en pagos mensuales, conforme a la cantidad de productos que hayan sido entregados, soportados con la remisión o documento de entrega valorizada y recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la Terminal de Transporte S.A. El pago se hará dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la radicación de los documentos de cobro e informe en el cual se relacionen las cantidades entregadas y previa entrega de los siguientes documentos: 1. Factura electrónica de acuerdo a la legislación actual vigente o cuenta de cobro según corresponda, con el orden cronológico de entrega de los materiales solicitados por el supervisor, relacionando el nombre, la unidad de medida, la cantidad requerida y el precio de cada elemento. 2. Certificado de cumplimiento del suministro del bien a satisfacción, suscrito por el (la) supervisor(a). 3. Acreditación del pago de

FORMA DE PAGO	aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago al contratista, se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada por el contratista. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO TERCERO:** La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, dentro del horario hábil, es decir, hasta las 5:00 pm de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente. Las facturas podrán ser decepcionadas en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co. **PARAGRAFO CUARTO:** La contratante hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO QUINTO:** La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada

En Bogotá D.C., a los 24 días del mes de octubre de 2024, se reunieron el Sr.(a) Camilo Andres Rojas Cantor en calidad de Representante legal de la empresa Bogopack SAS y el Sr.(a) Manuel Fernando Cifuentes Bonilla, como Supervisor (e) designado por La Terminal, con el objeto de iniciar el contrato en mención.

CONTRATISTA

SUPERVISOR

Nota. (C. D. P.) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(C. R. P.) CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL